



*ANUNCIO de 7 de abril de 2021, sobre notificación de resolución en relación con las solicitudes de calificación de explotación agraria prioritaria de personas físicas presentadas en el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020. (2021080441)*

De conformidad con los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se procede a la publicación de la resolución de las solicitudes de calificación de explotación agraria prioritaria de determinadas personas físicas, presentadas en la anualidad 2020.

Al texto íntegro de las comunicaciones tendrán acceso en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio en el entorno Laboreo de dicho portal [www.juntaex.es/con03/plataformas-arado-y-laboreo](http://www.juntaex.es/con03/plataformas-arado-y-laboreo), mediante sus claves principales y en el apartado "Comunicación del Registro de Explotaciones".

Contra la presente resolución, en aplicación de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, ante la Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio o ante la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, mediante el trámite "Documentación calificación explotación agraria prioritaria. Personas físicas" de la plataforma Arado/Laboreo.

Los NIF de las personas afectadas son los indicados a continuación:

007008437S	033978580J	052962779N	076121402G	080024551F
008799701Q	034775145L	052968727A	076234886Y	080045618Y
008808953E	044786835Q	053262914C	076248050Z	080071198X
008834057X	052353859V	076040721F	076260871R	
008871390Z	052356076A	076112687Y	079260572L	
028940942L	052359000Y	076115688V	079261390D	
031317226N	052359698Z	076116371X	079307351Q	

Mérida, 7 de abril de 2021. El Jefe de Servicio de Gestión de Solicitud Única y Explotaciones Agrarias, PEDRO MUÑOZ GIJON.

• • •

